



**P O D E M O S
A Y U D A R L E**

Usted tiene derecho a recibir servicios de interpretación.

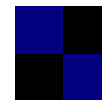
Asegúrese de leer el folleto “Su derecho a recibir servicios de interpretación” así como los otros folletos del programa. Estos documentos contienen información importante.

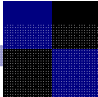
Si tiene dificultades para entenderlos, su administrador de caso puede ayudarle.

DEPARTAMENTO DE
ASISTENCIA
TRANSICIONAL

NCIB (S) (Rev. 2/2009)
25-405-0209-05

**LO QUE
AQUELLOS
QUE SON NO
CIUDADANOS
NECESITAN
SABER**





LO QUE UN NO
CIUDADANO
NECESITA
SABER

Sus hijos pueden reunir los requisitos para recibir dinero en efectivo y/o beneficios del Programa complementario de asistencia para nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés) aunque usted no los reúna.

No tema solicitar beneficios para usted o para su familia. Aunque usted no reúna los requisitos para recibir beneficios debido a su estatus de inmigración, **no lo denunciaremos ante las autoridades de inmigración** a menos que nos muestre una orden definitiva de deportación.

Si cree que no puede darnos información sobre su estatus de inmigración, no podrá recibir beneficios. Es posible que los miembros de su familia sí puedan recibirlos. En cuanto usted le diga a su administrador de caso que no puede darnos esta información, éste dejará de hacerle preguntas sobre su estatus.

Sin embargo, su administrador de caso debe hacerle otras preguntas, entre ellas dónde vive, cuáles son sus ingresos, si recibe pagos para la manutención de sus hijos, etc. Necesitamos esta información para decidir si los miembros de su familia reúnen los requisitos para recibir beneficios. Sus ingresos y sus activos se pueden tener en cuenta a la hora de determinar si su familia reúne los requisitos y cuál será el monto de beneficios que recibirá.

A ciertos residentes legales permanentes (LPR, por sus siglas en inglés) que soliciten beneficios del programa SNAP se les puede preguntar sobre su patrocinador. Si en su hogar hay miembros que hayan sido descalificados,

los ingresos y los activos del patrocinador pueden usarse para decidir si se reúnen los requisitos del programa SNAP y cuál será el monto de los beneficios. Este estudio de los patrocinadores puede seguir aplicándose además a ciertos hogares de personas discapacitadas y ancianas que no reciban Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).

RECUERDE: Si no nos cuenta su estatus de inmigración, sus beneficios pueden ser más bajos de lo que deberían ser.

Si tiene preguntas sobre su estatus de inmigración, sobre cómo el hecho de recibir beneficios puede afectar su capacidad de modificar su estatus o sobre algún otro asunto, llame a una de las organizaciones que figuran en el folleto Recursos para no ciudadanos.

